



RESOLUCIÓN CS Nº 043/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 MAR 2003

Expediente N° 2.502/96.-

VISTO que el 24 de marzo de 2003 se cumplen 27 años del último Golpe Militar que derrocó un gobierno democrático en Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que esa dictadura militar provocó la desaparición, tortura y muerte de miles de personas, haciendo uso ilegítimo del poder y abuso de las armas que le diera el mismo pueblo al que atacó.

Que un Estado que debe regirse por la ley y el concepto de derecho ciudadano, no puede ejercer el poder en forma arbitraria en contra de personas civiles, acudiendo a metodologías reñidas con toda ética, como lo son la detención clandestina de personas, hombres, mujeres y niños; la traición; la vejación y tortura de seres humanos; la utilización encubierta de instalaciones, armas y personal de las fuerzas creadas para la defensa del pueblo, en contra de personas que, por añadidura, no tenían orden de detención ni causa abierta en la justicia.

Que resulta inaceptable que, bajo la hipótesis de la lucha contra un supuesto terrorismo, el Estado aplique metodologías terroristas en contra de sus ciudadanos y ciudadanos de otros países.

Que nuestra conciencia debe expresar la condena permanente a los personeros del terror, a pesar de las leyes de Obediencia Debida, de Punto Final del gobierno de Raúl Alfonsín y del Indulto de Carlos Menem.

Que miembros de la comunidad universitaria salteña fueron desaparecidos y asesinados por la Dictadura Militar.

Que todas las personas afectadas por la represión fueron ciudadanos de nuestro pueblo, del que esta Universidad se siente parte indisoluble.

Que, en memoria de los desaparecidos, nuestro compromiso debe solidificar las libertades y los derechos del hombre en el marco del sistema democrático.

Que el nefasto "Proceso de Reorganización Nacional" multiplicó por siete la deuda externa, provocando la entrega del país y generó las condiciones para la privatización de las empresas públicas.

Que aún en la etapa democrática, continúa la entrega del patrimonio nacional vigente desde 1.976, con pagos por deuda externa a los bancos y organismos financieros internacionales, mientras aumentan los pobres e indigentes del país, que según las últimas estadísticas superan los 21 millones de pobres y 8 millones de indigentes.

Que ante el proceso de entrega debemos destacar la resistencia que el pueblo argentino tuvo en esos años y mantiene actualmente, especialmente de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, de los partidos políticos populares y parte del sindicalismo, que en todos estos años mantuvieron viva la llama de los derechos humanos.

///...



RESOLUCIÓN CS Nº 043/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

Expediente Nº 2.502/96.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2003)
RESUELVE:

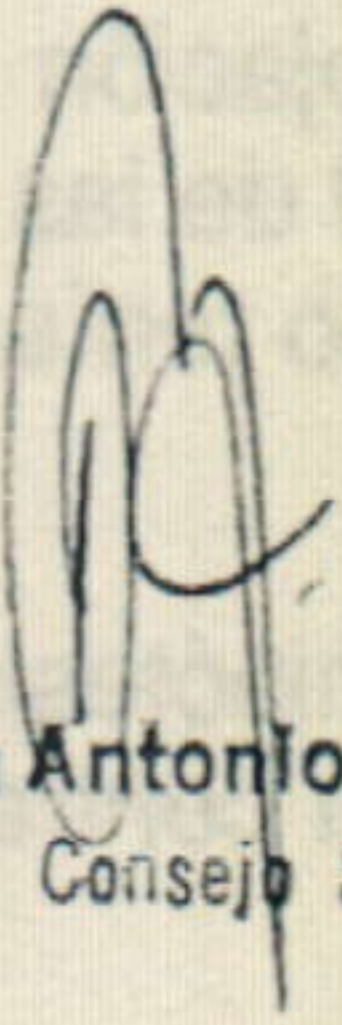
ARTÍCULO 1º.- Repudiar la sangrienta represión contra la población civil perpetrada por la Dictadura Militar que accediera ilegítimamente al poder el 24 de Marzo de 1976.


ARTÍCULO 2º.- Rendir homenaje a la memoria de los miembros de esta Comunidad Universitaria desaparecidos y víctimas de la represión.

ARTÍCULO 3º.- Adherir a los actos que se realicen en rechazo del Golpe de Estado.


ARTÍCULO 4º.- Dar a la presente amplia difusión.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR

ES COPIA


TUAP ROBERTO RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución: / Digesto
Secretaria del Consejo Superior
UNSa.